



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1509/PAD/017	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	<b>BOUC:</b> 20/09/2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ECONOMÍA APLICADA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ECONOMÍA APLICADA, PÚBLICA Y POLÍTICA	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<b>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Publicaciones científicas según criterios JCR y relación con el perfil de la plaza – hasta 3 puntos</li><li>• Participación en proyectos de investigación– hasta 1 punto</li><li>• Congresos, conferencias, seminarios impartidos – hasta 1 punto</li></ul>
<b>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</b>
Experiencia docente en relación con el perfil de la plaza, encuestas docentes, participación en proyectos de innovación docente, asistencia a congresos docentes o cursos de formación de profesorado, etc. – hasta 2 puntos
<b>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Premio extraordinario de doctorado – 0,5 puntos</li><li>• Doctor internacional o europeo – 0,5 puntos</li><li>• Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva – hasta 0,5 puntos</li><li>• Ayudante de Universidad o equivalente en otros países – hasta 0,5 puntos</li><li>• Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva – hasta 1 punto</li><li>• Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones – 0,5 puntos</li></ul>
<b>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</b>
Mérito puntuable hasta 2 puntos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Estancias por períodos inferiores a 3 meses: 0,1 puntos por mes</li><li>• Estancias por períodos superiores a 3 meses: 0,2 puntos por mes</li></ul>



**5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.**

Otros grados o másteres distintos a los necesarios para la obtención del título de Doctor por el que se opta a esta plaza, asistencia a cursos de especialización, idiomas, etc. – hasta 1,5 puntos

**2º** Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Los candidatos/as que hubieran obtenido una puntuación mínima de 7 puntos por aplicación de los apartados 1 al 7 del baremo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023, por el que se aprueba la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica, que se valorará con una puntuación de hasta 2 puntos.

La Comisión tendrá en cuenta:

1. Relevancia de sus líneas de investigación y experiencia docente en relación con el perfil de la plaza.
2. Proyección de sus líneas de investigación.
3. Concordancia con las líneas de investigación y docencia del Departamento y la Sección Departamental.
4. Claridad en la presentación y defensa de sus argumentos.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Antonio Bustos Gisbert

Firmado: Nicolas Peer Motz